

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE JULIO DE 1979

NÚM. 164

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, para efectuar en el C. V. de «Chozas de Arriba al C. V. 161,24» K. 1, H. 5, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. para instalación de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

— León, 29 de mayo de 1979. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2587 Núm. 1483. — 460 ptas.

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Concepto tributario: Rústica

Ejercicios: 1977-78.

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que ins-

truye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Antolina García García

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública. 2.100 Pts.

Importe total deuda tributaria ... .. 2.100 Pts.

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Valdevimbre.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Valdevimbre en el paraje denominado “Arrotes Monte”, polígono 2, parcela 93, con una superficie de 58,98 áreas, clasificada como cereal secano de cuarta que linda: N., Norberto Martínez Pellitero; E., camino; S., Amando Ordás Pellitero; O., Cayetano Alegre Pellitero.

Finca núm. 2.—Otra en el paraje denominado “Fresnero”, polígono 3, parcela 96, con una superficie de 21,48 áreas, clasificada como cereal secano

de tercera, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Cesáreo González; S., Lorenzo González Fierro; O., desconocido.

Finca núm. 3.—Otra en el paraje denominado “La Huera”, polígono 3, parcela 446, con una superficie de 29,20 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Patricio García Ordás; E., Manuel García; S., La Huera; O., Eugenio García Fernández.

Finca núm. 4.—Otra en el paraje denominado “La Huera”, polígono 3, parcela 456, que una superficie de 23,83 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Santiago Prieto García; E., Miguel Blanco Fernández; S., La Huera; O., desconocido.

Finca núm. 5.—Otra en el paraje denominado “C. S. Marina”, polígono 3, parcela 491, con una superficie de 48,14 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: Norte, Melquiades González Pellitero; E., Norberto Martínez Pellitero; Sur, camino; O., Protario Alvarez González.

Finca núm. 6.—Otra en el paraje denominado “C. S. Marina”, polígono 3, parcela 496, con una superficie de 37,93 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., camino; E., Nicasio Pellitero García; S., camino; O., desconocido.

Finca núm. 7.—Otra en el paraje denominado “Retuerta”, polígono 4, parcela 409, con una superficie de 3,02 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., José Vidal Pellitero; E., Santiago Pellitero García; S., Juan Fernández Glez.; Oeste, Romualdo Pellitero San Millán.

Finca núm. 8.—Otra en el paraje denominado "El Coso", polígono 4, parcela 512, con una superficie de 16,11 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: Norte, Pablo Pellitero Pellitero; E., Manuel Pellitero González; S., Cayetano Alegre Pellitero; O., M.<sup>a</sup> Angela García.

Finca núm. 9.—Otra en el paraje denominado "Valdarragás", polígono 5, parcela 63, con una superficie de 14,94 áreas, clasificada como viña de quinta, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Florencia Martínez Fernández; S., Antonio García García; O., Cesáreo González Pellitero.

Finca núm. 10.—Otra en el paraje denominado "C. León", polígono 5, parcela 281, con una superficie de 12,08 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Raimundo Gavilanes García; E., Eligio San Millán; S., carretera; O., Angeles Alegre Pellitero.

Finca núm. 11.—Otra en el paraje denominado "Mandera", polígono 6, parcela 260, con una superficie de 20,87 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., David González García; E., Eligio San Millán; S., Antolín Fidalgo Sánchez; O., David González García y senda.

Finca núm. 12.—Otra en el paraje denominado "T. Arriba", polígono 7, parcela 276, con una superficie de 12,44 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N. camino; E., Laudelina Blanco Cabero; S., Aquilino Blanco Pellitero; Oeste, Francisco Alonso San Millán.

Finca núm. 13.—Otra en el paraje denominado "Adilonés", polígono 8, parcela 205, con una superficie de 56,86 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Benito Alvarez Alonso; E., desconocido; S., Cecilio Vidal Vidal; O., Regina Pellitero García.

Finca núm. 14.—Otra en el paraje denominado "E. Arriba", polígono 9, parcela 187, con una superficie de 8,88, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Constantino González Santos; E., Lucas Alvarez Pellitero; S., Aquilino Fdez. Benítez; O., Engracia Pellitero Pellitero.

Finca núm. 15.—Otra en el paraje denominado "C. Mata", polígono 9, parcela 193, con una superficie de 20,26 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Lucas Alvarez Pellitero; E., Francisco Alegre García; S., Claudiano Pellitero San Millán; O., Juan Fernández González.

Finca núm. 16.—Otra en el paraje denominado "C. Mata", polígono 9, parcela 289, con una superficie de 5,18 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Leonor Pérez; E., Gregorio Fernández García; Sur, Ramiro Merino García; O., José García Ramos.

Finca núm. 17.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 11, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal

secano de segunda, que linda: N., Hilario Tejedor Pellitero; E., comunal; S., desconocido; O., término.

Finca núm. 18.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 126, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Saturnino y Horacio Pellitero; E., reguera; S., José González García; O., término de Mata.

Finca núm. 19.—Otra en el paraje denominado "L. Cal", polígono 11, parcela 238, con una superficie de 62,42 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: Norte, Eustaquio Blanco Cabero; Este, Claudiano Pellitero San Millán; Sur, Leonor Alegre García; O., comunal.

Finca núm. 20.—Otra en el paraje denominado "La Venta", polígono 11, parcela 394, con una superficie de 13,22 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: Norte, Eugenia Blanco Cabero; E., Celia Pellitero San Millán; S., Mercedes García; O., Constantino González Santos.

Finca núm. 21.—Otra en el paraje denominado "T. Abajo", polígono 11, parcela 542, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Gregorio González Glez.; E., Amador Blanco González; S., Severino Pellitero García; O., Vicente Castellanos García.

Finca núm. 22.—Otra en el paraje denominado "Los Braos", polígono 11, parcela 643, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Saturnino Pellitero Sutil; E., Argimiro García González; S., Felicidad Pellitero Tejedor; O., desconocido.

Finca núm. 23.—Otra en el paraje denominado "La Cañada", polígono 12, parcela 123, con una superficie de 7,77 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., José García Ramos; E., José García Ramos; Sur, Jacinto González Fdez.; O., Nicasio Pellitero García.

Finca núm. 24.—Otra en el paraje denominado "C. Real", polígono 12, parcela 219, con una superficie de 18,12 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., carretera; E., camino; S., Faustino Pellitero; O., María Angela García Benítez.

Finca núm. 25.—Otra en el paraje denominado "C. Pozo", polígono 12, parcela 481, con una superficie de 40,09 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Santiago Pellitero Blanco; E., Manuel Blanco Fedez; S., Melquiades Fernández; O., José Vidal.

Finca núm. 26.—Otra en el paraje denominado "Jugertales", polígono 12, parcela 575, con una superficie de 5,34 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Vicente Fernández Benavides; E., Manuel González García; S., camino; O., Nemesio Pellitero San Millán.

Finca núm. 27.—Otra en el paraje denominado "Fontana", polígono 13, parcela 58, con una superficie de 2,59, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Benita Alegre Pellitero; E., Pilar Pellitero Fernández; S., Martín Pellitero Cabero; O., Norberto Martínez Pellitero.

Finca núm. 28.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 291, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., camino; E., Eustaquio Blanco Cabero; S., Felipe Alonso San Millán; O., desconocido.

Finca núm. 29.—Otra en el paraje denominado "Candeos", polígono 13, parcela 474, con una superficie de 15,90 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Amalia García Fidalgo; E., Benicio Alegre Pellitero; S., Laurentino Alonso García; O., camino.

Finca núm. 30.—Otra en el paraje denominado "L. Baeza", polígono 13, parcela 509, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Natalio González San Millán; E., Francisco Alonso San Millán; S., Nicanor Vidal Pellitero; O., desconocido.

Finca núm. 31.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 543, con una superficie de 4,44 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., desconocido; E., Pablo Pellitero Pellitero; S., Ramón Alegre Pellitero; O., Domingo González Fernández.

Finca núm. 32.—Otra en el paraje denominado "Las Torres", polígono 17, parcela 58, con una superficie de 19,22 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Basilisa Pellitero Glez.; E., Trinidad Fernández; S., Miguel Blanco Fernández; O., Basilisa García Fidalgo.

Finca núm. 33.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 411, con una superficie de 17,37 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Jacinto González Fdez.; E., Cipriano Alvarez Pellitero; S., Rosa Pellitero Gavilanes; O., José Pellitero Blanco.

Finca núm. 34.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 492, con una superficie de 20,89 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N. Cirilo Vidal Vidal; E., José Vidal Pellitero; S., Nicasio González; O., Norberto Martínez Pellitero.

Finca núm. 35.—Otra en el paraje denominado "C. Bercianos", polígono 17, parcela 625, con una superficie de 11,12 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Pro-lario Alvarez Glez.; E., José Pellitero San Millán; S., camino; O., camino.

Finca núm. 36.—Otra en el paraje denominado "Mediovago", polígono 18, parcela 176, con una superficie de 7,47 áreas, clasificada como viña de quin-



ta, que linda: N., Cecilio Vidal Vidal; E., Agustín Pellitero; S., Pro-tario Alvarez Glez.; O., camino.

Finca núm. 37.—Otra en el paraje denominado "L. Juncal", polígono 21, parcela 91, con una superficie de 4,83 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., Victoria González Vidal; E., Pedro Pellitero San Millán; S., Nicasio Pellitero García; O., Manuel Ramos García.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento,

de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 8 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se

encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 12 de junio de 1979.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

2850

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### Contribución Territorial Rústica y Pecuaria Cuota Proporcional

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3) del art. 12 de la Ley 41/1964 y el art. 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria, ejercicio de 1978, aprobadas por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios con ámbito provincial.

#### JUNTA MIXTA LE -1/1978

CULTIVOS	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Labor riego	8.540	1,19
Labor riego frutales	10.225	0,83
Huerta riego	12.872	1,25
Lúpulo	26.480	0,81
Prado riego	7.546	1,50

#### JUNTA MIXTA LE -2/1978

CULTIVOS	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Labor secano	635	1,09
Prado secano	2.640	1,22
Frutales secano	2.690	0,92
Viña secano	1.620	1,15

#### JUNTA MIXTA LE -3/1978

APROVECHAMIENTOS	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Castañar	1.592	1,19
Robledal (encinar-monte alto)	390	1,10
Hayedo	350	1,20
Pinar maderable	1.546	1,78
Pinar resinado	920	0,62
Arboles de ribera	7.740	1,37
Pastos	135	1,30
Monte bajo	130	1,06

#### JUNTA MIXTA LE -4/1978

GANADERIA INDEPENDIENTE	Módulo unidad de aplicación	Coefficiente
Ganado bovino de leche	2.100	1,30
Vacuno reproductor aptitudes mixtas	1.100	1,32
Vacuno reproductor de carne	990	1,30
Vacuno de recría	900	1,72
Ovino reprod. carne, lana	200	1,67
Ovino reprod. carne-leche	250	1,91
Caprino reproducción	180	1,40
Porcino reproducción	1.040	1,08
Porcino de recría	250	1,34
Porcino de cebo	380	1,09
Caballar de reproducción	650	0,97
Caballar de recría	460	0,96
Asnal de reproducción	500	0,90
Asnal de recría	200	0,98
Mular de recría	500	1,00
Gallinas reproductoras	52	1,06
Gallinas (ponedoras)	30	1,20
Pollitas recría (Pro. huevos)	15	1,23
Pollos-patos (carne)	2	1,18
Pavos, faisá., palmíp. (puesta)	23	1,21
Pavos, cisnes, ocas, gansos (carne)	25	1,09
Aves no especificadas	6	1,05
Palomas por nidal	3	0,96
Conejos reproductores	25	1,45
Visines reproductores	400	1,52
Chinchillas reproductoras	950	0,96
Abejas Colm. Movilista	60	0,95
Otros animales no tarifados	8	1,27
Caza por Ha. acotada	80	—

#### JUNTA MIXTA LE -5/1978

CANTERAS	
Calizas y margas cementos	9 ptas. Tm.
Calizas (calera, azúcar, carburos)	14 ptas. Tm. o 35 ptas. M/3
Bloques sillería	130 ptas. Tm. o 312 ptas. M/3
Bloques para laminados	160 ptas. Tm. o 382 ptas. M/3
Pizarra primera exportación	170 ptas. Tm.

Pizarra segunda exportación	130 ptas. Tm.
Pizarra primera rústica	75 ptas. Tm.
Pizarra segunda rústica	20 ptas. Tm.
Aridos cantera (O.P.)	10 ptas. Tm. o 15 ptas. M/3
Aridos río	7 ptas. Tm. o 15 ptas. M/3
Arcillas cerámica	15 ptas. Tm. o 23 ptas. M/3
Sílices (vidrios)	27 ptas. M/3
Arenas	18 ptas. Tm.
Yeso	9 ptas. Tm.
Mármol-planchas	1.000 ptas. M/3

León, 19 de junio de 1979.—El Presidente de las Juntas Mixtas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2893

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE LEON

Debiéndose llevar a cabo el levantamiento de sepulturas en el Cementerio municipal, por necesidades inaplazables, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de 20 de julio de 1974, se hace público que en el plazo de tres meses los familiares de los inhumados pueden adoptar las medidas que su derecho les permita, debiendo tener en cuenta que los afectados son quienes se relacionan a continuación:

Ctel.	Mzna.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha inhumación
B	B	16	Sara León Pérez	14-12-1960
B	B	24	Eusebia García Martínez	23-12-1960
B	B	28	Antonia Ferrero Mayo	6-3-1967
B	B	36	Francisca Morales Ortiz	27-12-1960
B	B	40	Sabino Llamazares Puente	24-4-1961
F	B	42	Maximino Blanco Valladares	28-12-1960
B	B	46	Eugenio Martínez Caras	3-4-1965
B	B	58	Casimiro Migúlez Conde	18-3-1962
B	B	66	Paulo Oblanca Villaverde	31-12-1960
B	B	70	Epifanio Rodríguez González	1-1-1961
F	B	72	Benicia Baza Martínez	1-1-1961
B	B	74	María Díez López	2-1-1961
B	B	1	Estrella Méndez Rodríguez	2-1-1961
F	B	5	Plácido Fernández López	19-9-1967
B	B	7	Ascensión Díez Vélez	4-1-1961
B	B	13	Bernardo Villaverde Fuertes	4-1-1961
B	B	15	Catalina Agúndez Caballero	6-1-1961
B	B	19	Felipa Pérez Robla	7-1-1961
B	B	23	Micaela Sutil Pérez	8-1-1961
B	B	27	Josefa González Alonso	9-1-1961
B	B	29	Eliseo Barrientos Cardo	18-4-1961
B	B	31	Buenaventura Valbuena Herrero	10-1-1961
B	B	39	Casimiro González Gris	11-1-1961
B	B	49	Leonor Fernández González	14-1-1961
B	B	57	Nemesio Juárez Villa	17-1-1961
B	B	61	M.ª Nieves Fernández Crespo	25-9-1968
B	B	63	Benita Santos Martínez	16-10-1969
B	B	67	Josefa García Boedo	21-1-1961
B	B	71	Bernardina Morán Puente	21-1-1961
B	B	73	María Carmen Alonso Morla	21-1-1961
B	C	10	Jesús Calderón	24-4-1964
B	C	18	Gala Mielgo Cadierno	27-1-1961
B	C	24	Indalecio García Otero	12-6-1961
B	C	26	José Fernández Figueras	8-10-1966
F	C	34	Baldomero García Galbán	30-1-1961
B	C	38	Josefa de la Mata Marqués	30-1-1961
B	C	40	María Manuela	31-1-1961
B	C	42	Florinda Fernández Mayo	19-3-1963
B	C	68	Domingo Ibáñez Torres	3-2-1961
B	C	72	Antonio de la Fuente Bartolomé	9-2-1961
B	C	74	Tomasa Alvarez Canal	9-2-1961
B	C	3	Andrea Mantilla Cabero	26-6-1961
B	C	5	Benito García García	11-2-1961
B	C	15	Hortensia Alvarez García	9-5-1969
B	C	21	Florentino Bartolomé Gómez	15-2-1961
B	C	25	Manuel Vela Laiz	27-12-1961
B	C	33	Valentina Varga Rodríguez	22-12-1967
B	C	47	Ramón Mezuro Macías	19-9-1967
B	C	49	Miguel Marcos Garzón	25-2-1961
B	C	55	Sofía Valencia Guzmán	2-3-1961
B	C	61	Francisco García Sánchez	2-3-1961
B	C	71	Angel Fernández Ruviera	20-3-1961
B	D	2	Leonardo Pastrana Santos	5-10-1968
B	D	24	Consuelo Díez Fernández	24-3-1961
B	D	36	José del Alamo Montes	17-10-1969
B	D	38	Encarnación Morán Blanco	27-3-1961
B	D	42	Lorenzo de la Fuente Arenas	31-3-1961
B	D	48	Agustín Brugos García	1-4-1961
B	D	50	Felipe Candanedo Agúndez	19-5-1969
B	D	66	Benjamino Martínez Rguez.	5-4-1961
B	D	72	Socorro González García	10-4-1961
B	D	74	Celia Remedios Fdez. Sotillo	12-3-1967
B	D	1	Agapito Castrillo Fernández	27-10-1967
B	D	3	Ernestina Blanco Sierra	11-4-1961
B	D	13	José Llamazares Villafañe	17-4-1961
B	D	15	Concepción Mediavilla Vega	17-4-1961
B	D	21	Germana Velado Manceñido	11-12-1967
B	D	29	M.ª Nieves Rodríguez Tejerina	16-5-1967
B	D	33	María Rodríguez Melón	17-3-1968
B	D	35	Jaime Villaverde Baltasar	21-4-1961
B	D	41	José María Blanco Martínez	23-4-1961
B	D	45	Ignacio Pérez Portela	25-4-1961
B	D	49	Valentín Galledo Díez	26-4-1961
B	D	57	Arsenio Carcedo Carcedo	5-5-1962
B	D	61	Alejandro Merino	27-6-1964
B	D	63	Adela Alvarez Crespo	1-5-1961
B	D	69	Julia Blanco Juez	1-5-1961
B	E	2	Dolores Alvarez Quiñones	16-5-1961
B	E	18	Daniel Baigorri Martínez	22-5-1961
B	E	40	Juan Mañe Escudero	30-5-1961
B	E	42	Higinio Abad Argüello	4-6-1961
B	E	52	M.ª Consuelo Matanza del Arce	14-6-1961
B	E	66	José García Riesco	18-6-1961
B	E	74	Crescencia Valduerna Ortal	23-6-1961
B	E	1	César Fernández Rodríguez	23-6-1961
B	E	7	Marcelino García Escanciano	13-4-1968
B	E	11	Luciano Lombo Díez	26-6-1961
B	E	21	Angel González Rodríguez	27-6-1961
B	E	23	Doroteo Rodríguez Pradera	29-6-1961
B	E	27	Lorenzo Laiz Sereño	5-12-1961
B	E	29	Antonio González	4-7-1961
B	E	31	Leonor Fernández Ferrero	5-7-1961
B	E	33	Fidela de Caso Gómez	6-7-1961
B	E	35	Domila Fernández Alonso	6-7-1961
B	E	41	Mariana Valle Alego	8-7-1961
B	E	47	Raimundo Martín Piño	8-7-1961
B	E	53	Saturnino Rubio Carro	24-7-1961
B	E	59	Antonio Pereira Ochoa	29-7-1961
B	E	67	Sinfiriano Prada Prada	5-8-1961
B	E	73	Tomás Fernández Rodríguez	6-8-1961
B	F	2	Julia Bayón López	19-10-1967
B	F	12	Petra del Blanco Mata	9-8-1961
B	F	18	Adela Fernández Sierra	28-5-1962
B	F	20	Francisca Martínez Domínguez	11-8-1961
B	F	24	Estefanía Losada Valle	12-8-1961
B	F	26	Juan Ferreras Fernández	15-8-1961
B	F	34	Pedro Costas Fernández	17-8-1961
B	F	38	Etelvina Prado Fernández	20-8-1961
B	F	40	Virginia Fleitas Méndez	26-8-1961
B	F	42	Ponciano García Neira	1-9-1961
B	F	44	Maximina Cañón Callejo	29-3-1968
B	F	46	Agustina Parrado Parrado	21-10-1961
B	F	48	Gloria Revuelta Rueda	11-9-1961
B	F	56	Inocencia Sánchez Martínez	11-9-1961



Ctel.	Mzna.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha inhumación	Ctel.	Mzna.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha inhumación
B	F	70	Inocencio Agúndez Abella	16- 9-1961	B	G	68	Asunción Valbuena Díez	5- 1-1962
B	F	72	Casimira Guerra Díez	9-11-1962	B	G	70	Angela Llamas Palacios	6- 1-1962
B	F	3	Angela Vielva Revilla	30- 9-1961	B	G	74	María Abad Fernández	9- 1-1962
B	F	5	Luis Méndez Alvarez	17- 2-1966	B	G	5	Ildefonso Rodríguez Fresno	10- 1-1962
B	F	11	Francisco Gómez Fernández	20-10-1967	B	G	23	Rosa Regio García	24- 6-1967
B	F	21	Justa Rosada Andrés	20- 5-1965	B	G	25	Alvaro Pereda Piñero	13- 1-1961
B	F	27	Elvira Díez Valdés	11-10-1961	B	G	27	Inocencio Gómez Martínez	4- 5-1963
B	F	29	María Sandoval Madero	2-11-1961	B	G	47	Aniceto Blanco	15- 1-1962
B	F	35	Fidela Valdés Gómez	6-11-1962	B	G	49	Carmen Figueras Magueira	16- 1-1962
B	F	41	Gustavo Gutiérrez González	11-11-1961	B	G	53	Desiderio Fernández Zapico	16- 1-1962
B	F	45	Eloína Rey Rodríguez	11-11-1961	B	G	55	Angela Martínez	16- 1-1962
B	F	47	Antonio Morales Casado	13-11-1961	B	G	61	Paulino Soto Borraz	20- 1-1962
B	F	51	Máximo Carro Fernández	23-11-1961	B	G	63	Angelita Abad Domínguez	19- 1-1968
B	F	55	Feliciano de Juan Fernández	24-11-1961	B	G	65	Carmen López	8-11-1962
B	F	57	Rafaela Poncela	25-11-1961	B	G	69	Victoriano Fernández Osorio	22- 1-1962
B	F	59	Regina Iglesias Calzón	25-11-1961	B	G	71	Policarpo García Hompanera	28- 1-1962
B	F	61	Serafina González Fernández	26-11-1961	B	G	73	Esteban Losada Fernández	23- 1-1962
B	F	63	Alejandra Andrés Bello	5-12-1961	B	H	6	Constancia Pelayo	22- 1-1964
B	F	65	Elisa Méndez Sahelices	28-11-1961	B	H	8	María Santoja González	23- 1-1962
B	F	67	Edelmiro Bota Carrera	28-11-1961	B	H	10	Manuel Zamorano Blanco	24- 1-1962
B	G	2	Carmen Alonso Estébanez	2-12-1961	B	H	14	José Méndez Puente	4- 3-1967
B	G	8	José Méndez Peláez	5-12-1961	B	H	34	Maximiliano Caballero Glez.	27- 1-1962
B	G	12	José Carro Ortiz	7-12-1961	B	H	44	Donata Rey Manzanedo	31- 1-1962
B	G	16	Victoriano García Rodríguez	9-12-1961	B	H	48	Domingo González Sánchez	2- 2-1962
B	G	20	Fabriciana González Díez	9-12-1961	B	H	64	Juan Bautista Caberas Carrera	23- 9-1961
B	G	24	Félix Serrano Serna	4- 3-1967					
B	G	30	José Varas Beigán	18-12-1961					
B	G	34	Carmen Carrillo García	2-11-1962					
B	G	38	Ricardo Fernández Vierca	18-12-1961					
B	G	60	Serapio Díez Arias	1- 1-1962					
B	G	62	Francisco Prieto García	4- 1-1962					

Lo que se advierte para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 13 de julio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 3469

#### Ayuntamiento de Cacabelos

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación se anuncia concurso para la contratación de vehículo para la recogida de basuras en esta villa de Cacabelos:

Tipo de licitación a la baja 420.000 pesetas.

Fianza provisional 8.400 pesetas, fianza definitiva el 4 % del importe de la adjudicación.

Duración del contrato un año, prorrogable hasta un máximo de cinco; la basura se recogerá todos los días excepto domingos y festivos.

El sobre conteniendo las proposiciones y demás documentos, se entregarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece horas, el plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la celebración del acto de apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las veintuna.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... en nombre propio o en representación de don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ....., provisto del D. N. I. nú-

mero ..... enterado del concurso de vehículo y conductor para la recogida de basuras en la villa de Cacabelos, me comprometo a efectuarla con estricta sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Se acompaña resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y memoria.—(Fecha y firma del proponente).

Cacabelos a 7 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3352 Núm. 1470.—1.060 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamanín

En cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de junio próximo pasado, se saca a concurso la contratación del servicio municipal de recogida de basura a domicilio en esta localidad.

**Datos del concurso.**—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 126.000 pesetas.

**Fianza provisional.**—Para poder tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

**Garantía definitiva.**—Será el 4 % del importe de la adjudicación.

**Plazo de presentación de proposiciones.**—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la

Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas en días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del hábil al que en que se cumpla el vigésimo día de exposición.

**Apertura de plicas.**—La apertura de plicas se verificará en las dependencias municipales a las doce horas del día siguiente primero hábil.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal en el plazo y horario expresados.

**Forma de celebración del concurso.**—Los licitadores presentarán la documentación para concursar en sobre cerrado que podrá ser lacrado y en él figurará la inscripción "Proposición para optar al concurso de concesión del servicio de recogida de basuras en la localidad de Villamanín".

**Modelo de proposición.**—El que a continuación se consigna.—Dicha proposición deberá venir debidamente reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal, resguardo de la fianza provisional depositada, documento acreditativo de la personalidad del licitador y de estar al corriente de la licencia fiscal del impuesto industrial, junto con declaración acreditativa en que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad indicados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones vigentes.

La adjudicación se otorgará por la

Corporación a la propuesta que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

**Duración del contrato.**—Será de un año natural a partir de la fecha de adjudicación definitiva, prorrogable por años sucesivos de conformidad entre ambas partes.

**Forma de pago.**—Se efectuará por dozavas partes.

#### MODELO DE PROPOSICION

D, ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) vecino de ..... , con domicilio en ..... número ..... provisto del D.N.I. número ..... , enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de la localidad de Villamanín, se compromete a realizar tales servicios con arreglo y sujeción al pliego de condiciones, en la cuantía de ..... pesetas.—(Póngase en letra y número).

Villamanín, ..... de ..... de 1979.—El Solicitante.

Villamanín, 11 de julio de 1979.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega. 3446 Núm. 1484.—1.900 ptas.

#### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Carballada, para las obras de construcción de un puente sobre la presa "Barbacana" y otro sobre la presa de "Veguellina" en este término municipal, quedan expuestos durante el plazo de un mes a efectos de información pública, durante cuyo plazo pueden ser examinados en esta Secretaría y formularse cuantas reclamaciones o alegaciones se consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, 13 de julio de 1979. — El Alcalde, José Luis Mayo Blanco. 3465

#### Ayuntamiento de Encinedo

Para conocimiento del público interesado y cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre los particulares que se anuncian, se hace saber que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, adoptó los acuerdos, entre otros, que seguidamente se detallan:

Se aprobó expediente de habilitaciones de créditos n.º 1/1979.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales al vecino D. Senén Bernardo Ruiz, en las condicio-

nes que constan en el acta de dicha sesión y contrato suscrito al efecto.

Se acordó nombrar Recaudador - Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Antonio Puertas González, en representación de Centicobro, S. L., provisto del D. N. I. número 9.974.209, vecino de Ponferrada, y demás circunstancias que constan en el acta de la sesión de nombramiento y contrato suscrito con el interesado para la prestación de este servicio.

Todo ello se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días y horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados.

Encinedo a 12 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3447

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.

Plazo: 15 días.

Turcia	3404
Matanza de los Oteros	3405
Villafranca del Bierzo	3406
Galleguillos de Campos	3407
Vega de Valcarce	3435
Villabraz	3499

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Villasabariego, Expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 1978.—15 días. 3355

Fabero, Expediente de modificación de créditos núm. 2, habilitación y suplemento, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 3409

Villares de Orbigo, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1979 dentro del presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 3448

Vegas del Condado, Expediente número uno de suplemento de créditos al presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 3450

Trabadelo, Expediente de modificación de créditos núm. 1/79 del presupuesto ordinario.—15 días. 3464

Valdefuentes del Páramo, Expediente de suplemento de créditos núm. 1/79 con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1978.—15 días. 3466

Chozas de Abajo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 3467

Regueras de Arriba, Expediente de suplemento de crédito señalado con el núm. 1/1979 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 3468

Villamontán de la Valduerna, Expediente de suplemento de créditos número 1/79, con cargo al superávit del ejercicio de 1978.—15 días. 3458

#### PADRONES

Igüña, Padrones de alcantarillado de los pueblos de Igüña y de Quintana de Fuseros, correspondientes al presente año.—15 días. 3444

Trabadelo, Padrón de arbitrios varios, 1979, que comprende: Canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros y rodaje.—15 días. 3464

Garrafe de Torío, Padrón de arbitrios y tasas municipales varias para el ejercicio de 1979, que comprende: Tránsito de ganados por la vía pública, desagüe de canalones, fachadas indecorosas, tenencia de perros, rodaje y arrastre por vías públicas.—15 días. 3494

Valdelugeros, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1979 y que comprende los de tránsito de animales por vías públicas, desagüe de canalones, arbitrio sobre tenencia de perros, rodaje y arrastre por vías públicas.—15 días. 3497

Villamontán de la Valduerna, Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal para 1979.—15 días. 3458

#### CUENTAS

Peranzanes, Liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días. 3451

Pozuelo del Páramo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, correspondientes al año de 1978—15 días y 8 más. 3453

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Villalobar

La Junta que me honro presidir, en sesión del día de la fecha, acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 21 de septiembre de 1978, por el que dispuso hacer efectiva una cuota sobre aprovechamientos de pastos, a satisfacer por los propietarios de ganado que con los mismos realizan el aprovechamiento de bienes patrimoniales, para con su importe



hacer frente al cumplimiento de obligaciones locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 124, 193 y 202 de la Ley de Régimen Local y 82 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si bien y por circunstancias especiales, las de los años 1978 y 1979 se exaccionarán en su cincuenta por ciento de las mismas, y en 1980 y siguientes con arreglo a su cuantía total, salvo posterior modificación.

Las cuotas en cuestión son: ganado vacuno, por cabeza, 1.000 pesetas anuales; ganado equino, por cabeza, 1.000 pesetas anuales; ganado asnal, por cabeza, 500 pesetas anuales, y ganado lanar y cabrío, 100 pesetas por cabeza y anuales.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Villalobar, a 23 de junio de 1979.—  
El Alcalde-Pedáneo, Miguel Prieto.  
3438

Junta Vecinal de  
Marne  
AVISO

La Junta Vecinal de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel (León), en sesión celebrada el día 24 de junio de 1979 ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas comunales de su pertenencia que se describen a continuación:

1.—Tierra a camino de Toldanos, de unos 400 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte y Este, con senda; Sur, con Florencio González, y Oeste, con Anastasia Pérez y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 374 del polígono 6, de 4-20 as.

2.—Tierra al Camino del Valle, de unos 5.000 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con Lisardo Fidalgo y Hnos. y otros; Sur, con camino del Valle; Este, con Pedro Benavides, y Oeste, con senda. A efectos de concentración se corresponde con las parcelas números 920, 927, 1.025 y 1.027 del polígono 6, de 49-20 As.

3.—Tierra al Camino de León, de unos 1.300 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda y Delfina Llamazares; Sur, con Landislino Redondo y otros; Este, con Agustín Pérez y otros, y Oeste, con Landislino Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 1.258 del polígono 6, de 13-40 as.

4.—Tierra a la Gravera, de unas 15 hectáreas aproximadamente, que linda: Norte, con reguero; Sur, con río y fincas particulares; Este, con río, y Oeste, con Perpetua Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con las números 449-2 y 449-3 del polígono 8, de 15-45-20 Has.

5.—Tierra a La Gravera, de unas dos hectáreas, que linda: Norte, con María Pérez y otros; Sur y Este, con

camino, y Oeste, con Neomadio Rodríguez y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 604 del polígono 8, de 2-23-20 Has.

6.—Tierra a Camino de Marne a Valdesogo, de unos 400 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con Nieves García; Sur, con Lucrecio Pérez; Este, con reguero, y Oeste, con Ignacio Llamazares y otro. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 106-1 del polígono 10, de 4-00 as.

7.—Tierra al mismo sitio, de unos 150 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda; Sur, con Caridad González y otros; Este, con reguero, y Oeste, con senda. A efectos de concentración se corresponde con la número 330 del polígono 10, de 1-60 as.

8.—Tierra a carretera de Puente Villarente a Villarroañe, de unos 350 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con senda. A efectos de concentración se corresponde con la número 784-2 del polígono 10, de 3-60 as.

9.—Tierra a El Prado, de unos 3.500 metros cuadrados, que linda: Norte, con Isidro García; Sur, con Paz García; Este, con Martina García y otros, da, y Oeste, con Donato Rodríguez de concentración se corresponde con la 1.065-1 del polígono 10, de 35-40 as.

10.—Tierra al Camino de la Iglesia, de unos 200 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, con senda; Sur y Oeste, con senda, y Oeste, con Donato Rodríguez. A efectos de concentración se corresponde con la 1.443-1 del polígono 10, de 2-00 as.

11.—Tierra a El Bosque, de unos 1.500 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte y Este, con senda; Sur y Oeste, con Pedro Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con las números 1.723 y 1.724 del polígono 10, de 15-40 as.

Asimismo y al objeto de que todos aquellos interesados en este asunto puedan alegar lo que estimen oportuno, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales deberán deducirse ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Marne, a 12 de julio de 1979.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 3500

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 556 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territo-

rial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Anita Gómez Fernández, y su esposo don Gumerindo González Otero, mayores de edad, sus labores y jubilado, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Manuel Carnicer González y defendidos por el Letrado don Luis Lavin González de Echávarri; y de otra como demandados por doña Rosa Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Fabero, por sí y como única heredera de su fallecida hija doña Ascensión Gómez Fernández y como representante legal de su hija menor de edad, María Cruz Gómez Fernández, doña Sara Gómez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fabero, representadas por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Carmen Rogelia Gómez Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre oposición a operaciones divisorias; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 2 de julio de 1978, pronunciada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, con expresa imposición a los apelantes de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Carmen Rogelia Gómez Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 29 de junio de 1979.—Jesús-Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en

el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

3456 Núm. 1482.—1.820 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 312/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Prida, contra doña Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda y vecina que fue de León, y contra los herederos de D. Pedro Callejo García, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, con más intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio de valoración, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la demandada:

“Único. Finca en la zona de concentración de Mansilla de las Mulas. Secano, finca número 10 del Polígono 3, al sitio de “Alcaires”. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: al Norte, con la n.º 11, de Casimiro Gutiérrez Cembranos; Sur, con la número 9, de Juan Castro Santamarta y desagüe; Este, con desagüe, y Oeste, con senda Alcaires. Tiene una superficie de 4-98-30 hectáreas. Es divisible. Valorada en tres millones de pesetas.”

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en las actuaciones existe certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, en los días precedentes a la misma y horas hábiles; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3471 Núm. 1472.—1.240 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 101 de 1979, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, contra la Entidad Mercantil Reyson, S. L., con domicilio en Valencia, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad mercantil Reyson, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Díaz Arias, de la cantidad de ciento noventa mil novecientos dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Entidad Mercantil Reyson, S. L., expido y firmo el presente, en Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3476 Núm. 1477.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de Valencia*

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359 de 1979 se sigue expediente de adopción plena de los menores Juan Carlos y Francisca Montoya Rubial a

instancia de D. Julián González Fullela y D.ª María de los Desamparados Mas Taberner, vecinos de Aldaya, por el presente se cita a los padres de los menores cuya adopción se pretende D. Manuel Montoya Pineda y D.ª Ana María Rubial Alonso, que tuvieron su domicilio en Matarrosa del Sil, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a fin de manifestar su consentimiento a la adopción pretendida.

Dado en Valencia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.

3472 Núm. 1473.—520 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en autos de proceso civil de cognición número 69/79, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.ª Albertina de Conceicao Gómez Ferreira, mayor de edad, vecina de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la expresada demandada a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en autos, asistida de Letrado, haciéndole saber que en este caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda y que las copias de la misma y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ponferrada, 10 de julio de 1979.—El Secretario acctal. (ilegible).

3477 Núm. 1478.—620 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.121/79, seguidos a instancia de Joaquín Miguel Aguado García, contra Gonzalo González García, sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Gonzalo González García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.